



**RESOLUCION DE ADMINISTRACIÓN N° 103-2015- SERNANP-OA**

Lima, 07 JUL. 2015

**VISTO:**

El Informe N° 120-2015-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 02 de julio de 2015, en el cual se solicita la licencia sin goce de haber por parte de la servidora Rosario Barrera Cáceres, Especialista de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento del visto, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, emite opinión favorable, a fin de que se otorgue la licencia sin goce de haber a la servidora Rosario Barrera Cáceres, Especialista de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, por motivos particulares, por estar de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP, así como, lo dispuesto por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 003-DNP "Licencias y Permisos";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34° del Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP aprobado por la Resolución Presidencial N° 137-2009-SERNANP, en el caso de licencias por periodos menores a diez días naturales, la misma deberá ser aprobada por la Oficina de Administración;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de sus facultades otorgadas en el Artículo 20° y 21°, literal a) del Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar licencia sin goce de haber a favor de la servidora Rosario Barrera Cáceres, por motivos particulares el 30 y 31 de julio de 2015.





**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente Resolución a la mencionada servidora y la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



**Pedro Humberto León Nieto**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado